



Manual de Organización

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011 V. 01
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012 V. 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 2 DE 68

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	25/07/2011	Todo el documento	Se modificó todo el formato del documento de acuerdo a las especificaciones de la Guía de elaboración de documentos del sistema de gestión de la calidad.
2	13/07/2012	Estructura Orgánica	Se eliminó de la estructura orgánica, del organigrama y de los objetivos y funciones la Dirección de Estadística y Estrategias Comerciales de la Dir. Gral. De Comercialización, con base en el Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla, del 19 de Junio de 2012.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 3 DE 68

1. ÍNDICE

Página

1. Índice	3
2. Introducción	4
3. Objetivo del Manual de Organización	5
4. Rumbo de Gobierno	6
5. Fundamento Legal	7
6. Atribuciones	8
7. Visión	10
8. Misión	11
9. Valores	12
10. Objetivos Estratégicos	13
11. Estructura Orgánica	14
a) Descripción de la Estructura Orgánica	14
b) Organigrama	16
12. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.	17
13. Autorización del Documento.	69

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 4 DE 68

2. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización documenta la organización actual de la Secretaría, presentando de una manera general, la normatividad, estructura orgánica, atribuciones, funciones, procesos sustantivos así como los programas, proyectos e indicadores de éxito que le permite cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

Uno de los principales aspectos de la administración del Gobierno del Estado y específicamente de la Secretaría Desarrollo Rural, es sin duda la Estructura Orgánica, por lo que en la actualidad se hace necesario el establecimiento de sistemas administrativos que permitan mayor eficiencia y productividad en el quehacer del Sector Público, para conocer el rumbo trazado en base al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2007-2013.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 5 DE 68

3. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Ofrecer una visión de la Organización y los procesos de la Dependencia.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos de la Dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 6 DE 68

4. RUMBO DE GOBIERNO

En el Estado de Jalisco aspiramos a ser un gobierno líder en prosperidad a nivel mundial, con vocación clara y compartida, con mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida. Pretendemos eliminar la pobreza extrema y propiciar a que todos los habitantes tengan oportunidades de ingresos suficientes para una vida digna, con educación, salud, seguridad y vivienda en cada región de la entidad, donde las familias convivan con alegría en un clima de respeto al medio ambiente, con equidad y alta participación ciudadana.

Valores y Principios Compartido

Estableceremos y restableceremos cuantas veces sea necesario, los mecanismos que privilegien el diálogo, la **libertad** de expresión y la comunicación oportuna, completa, transparente y veraz.

Trabajaremos de la mano ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, **honestidad**, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos de la sociedad.

Desarrollaremos nuestro trabajo bien, a la primera, haciéndolo con **calidad**, calidez **humana** y disciplina.

Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno y sociedad con verdadero **espíritu de servicio**.

Procuraremos en nuestro entorno, generar una ambiente de unidad, donde se respire el

optimismo, la concordia, el **entusiasmo** y la alegría de trabajar para el bien común y de convivir como una gran familia.

Orientaremos nuestros esfuerzos con **perseverancia** hacia el cumplimiento de los más altos anhelos y propósitos comunes, privilegiando la cultura de la prevención y la planeación.

Partiremos del **respeto** a la dignidad, la confianza en las personas y la credibilidad en nuestras instituciones, como principio fundamental de la relación humana y de las interacciones entre sociedad y gobierno.

Trabajaremos en equipo con **tolerancia**, propiciando la multidisciplinariedad, la creatividad y la sinergia grupal, sin menoscabo de nuestras iniciativas individuales.

Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo

Empleo y Crecimiento

Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.

Desarrollo Social

Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

Respeto y Justicia

Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica.

Buen Gobierno

Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 7 DE 68

5. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto número 14780 en su artículo 32 bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 20 de agosto de 1992, se creó la Secretaría de Desarrollo Rural, así como también el establecimiento de sus lineamientos administrativos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 8 DE 68

6. ATRIBUCIONES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 32 bis, señala que esta Secretaría de Desarrollo Rural le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Formular, revisar y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Rural, directa o concertadamente con los sectores interesados;
- II. Participar en la elaboración de Plan Estatal de Desarrollo, respecto a la definición de las políticas agropecuarias, forestal, de la fauna y pesquera, así como el desarrollo rural integral del Estado;
- III. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los programas en materia de desarrollo rural;
- IV. Proyectar y ejecutar el programa de la obra pública rural del Gobierno del Estado, con la participación de manera concertada con municipios, comunidades y organizaciones;
- V. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y otorgando la participación que corresponde a los gobiernos municipales, participar en las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas de Interés Estatal, conforme dispongan las leyes en la materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- VI. Fomentar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de la fauna, pesquero, agroindustrial del Estado.
- VII. Ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos hidrológicos y naturales renovables del Estado, en forma sustentable, integrados a las ramas del sector;
- VIII. Realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural, necesarios para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas, y forestales, en el Estado, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas, privadas o del sector social;
- IX. Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social y aseguren el cumplimiento de las disposiciones en materia de impacto ambiental y de riesgo para la población.
- X. Coordinar las actividades operativas de los organismos distritales de desarrollo rural, e implementar los mecanismos requeridos para la eficiente operación de los planes y programas que en materia agropecuaria, forestal e hidráulica, (sic) se establezcan en la entidad;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 9 DE 68

-
- XI. Ejercer, previo acuerdo del Gobernador del Estado, las atribuciones y funciones que, en materia pesquera, se convengan con la Administración Pública Federal, así como las particulares de competencia local; y
 - XII. Las demás que le concedan las leyes.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 10 DE 68

7. VISIÓN

“Un Jalisco en el cual todas las personas tengan oportunidades para su desarrollo y sean capaces de sostener un proceso perdurable de elevación del personal y comunitario.

Un Jalisco en el cual la participación de los productores y población rural en general, es la base para la definición de los proyectos y políticas públicas para el desarrollo rural orientadoras de la acción gubernamental coordinada e intersectorial.

Un Jalisco en el cual los productores agropecuarios se encuentran integrados a organizaciones solidarias y eficientes y que participan en términos equitativos en el acopio, transformación y distribución de la producción de bienes de origen animal.

Un Jalisco en el cual sus agroemprendedores aprovechan los recursos naturales del Estado sustentablemente, de una manera diversificada y se orientan hacia las oportunidades ventajosas que los mercados regionales y externos le proporcionan al Estado.”

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 11 DE 68

8. MISIÓN

“Elevar sostenida y perdurablemente el bienestar de la población rural del Estado de Jalisco, promoviendo la participación organizada de los productores rurales como protagonistas del propio desarrollo, en el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias y proyectos orientados a impulsar la competitividad de las cadenas agroproductivas del Estado, bajo criterios de eficiencia, equidad y sustentabilidad; así como en proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida en todas las comunidades rurales del Estado.”

9. VALORES

Valor	Evidencia/Comportamiento Esperado
Libertad	Estableceremos y restableceremos cuantas veces sea necesario, los mecanismos que privilegien el diálogo, la libertad de expresión y la comunicación oportuna, completa, transparente y veraz.
Honestidad	Trabajaremos de la mano ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad , equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos de la sociedad.
Calidad humana	Desarrollaremos nuestro trabajo bien, a la primera, haciéndolo con calidad , calidez humana y disciplina.
Espíritu de servicio	Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno y sociedad con verdadero espíritu de servicio .
Entusiasmo	Procuraremos en nuestro entorno, generar una ambiente de unidad, donde se respire el optimismo, la concordia, el entusiasmo y la alegría de trabajar para el bien común y de convivir como una gran familia.
Perseverancia	Orientaremos nuestros esfuerzos con perseverancia hacia el cumplimiento de los más altos anhelos y propósitos comunes, privilegiando la cultura de la prevención y la planeación.
Respeto	Partiremos del respeto a la dignidad, la confianza en las personas y la credibilidad en nuestras instituciones, como principio fundamental de la relación humana y de las interacciones entre sociedad y gobierno.
Tolerancia	Trabajaremos en equipo con tolerancia , propiciando la multidisciplinariedad, la creatividad y la sinergia grupal, sin menoscabo de nuestras iniciativas individuales.

10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Sector en el que participa	Objetivos Estratégicos
Desarrollo productivo del campo	Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto a la definición de las políticas agropecuarias, forestal, de la fauna y pesquera, así como el desarrollo integral del estado.
	Elaborar y vigilar el cumplimiento de los programas en materia de desarrollo rural.
	Proyectar y ejecutar el programa de obra pública rural del Gobierno del Estado, con la participación de manera concertada con municipios, comunidades y organizaciones.
	Fomentar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de la fauna, pesquero y agroindustrial del estado.
Ciencia y tecnología para el desarrollo	Coordinar las actividades operativas de los organismos distritales de desarrollo rural, e implementar los mecanismos requeridos para la eficiente operación de los planes y programas que en materia agropecuaria, forestal e hidráulica, se establezcan en la entidad.
Desarrollo de infraestructura productiva	Realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura productiva rural, necesarios para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en el estado, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas y privadas del sector social.
Desarrollo humano y social sustentable	Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población.
Preservación y restauración del medio ambiente	En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y otorgando la participación que corresponde a los ayuntamientos, promover las declaratorias de áreas naturales protegidas de interés estatal conforme dispongan las leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
Administración y uso del agua	Ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos hidrológicos y naturales renovables del Estado, en forma racional y sostenida, integrados a las ramas del sector. Ejercer, previo acuerdo del Gobernador del Estado, las atribuciones y funciones que, en materia pesquera, se convengan con la administración pública federal, así como las particulares de competencia local; y las demás que le concedan las leyes.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 14 DE 68

11. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Despacho del C. Secretario

1.0.1. Secretaría Particular

1.0.2. Dirección Jurídica

1.1 Dirección General de Promoción y Fomento Rural

1.1.1 Dirección de Promoción Rural

1.1.2 Dirección de Fomento Rural

1.2. Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco

1.2.1. Dirección de Acuacultura de Pesca del Litoral.

1.2.2. Dirección de Acuacultura de Aguas Interiores

1.3. Dirección General de Planeación de Desarrollo Rural

1.3.1. Dirección de Planeación e Información

1.3.2. Dirección de Proyectos Especiales

1.4. Dirección General de Regiones Prioritarias

1.4.1. Dirección de Desarrollo de Regiones Prioritarias.

1.4.2. Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales.

1.5. Dirección General de Comercialización.

1.5.1. Dirección de Comercialización.

1.5.2. Dirección de Promoción Comercial.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 15 DE 68

1.6. Dirección General Forestal y Sustentabilidad

- 1.6.1. *Dirección de Servicios Ambientales.*
- 1.6.2. *Dirección de Forestal Productiva.*
- 1.6.3. *Dirección de Sustentabilidad.*

1.7. Dirección General de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola

- 1.7.1. *Dirección Pecuaria.*
- 1.7.2. *Dirección Agrícola.*
- 1.7.3. *Dirección Hortofrutícola.*

1.8. Dirección General de Programas Regionales

- 1.8.1. *Dirección de Supervisión de Programas.*
- 1.8.2. *Dirección de Financiamiento.*

1.9. Dirección General de Infraestructura Rural

- 1.9.1 *Dirección de Construcción y Obra Pública.*
- 1.9.2. *Dirección de Contratación y Control de Costos.*
- 1.9.3. *Dirección Hidroagrícola.*

1.10. Dirección General Administrativa

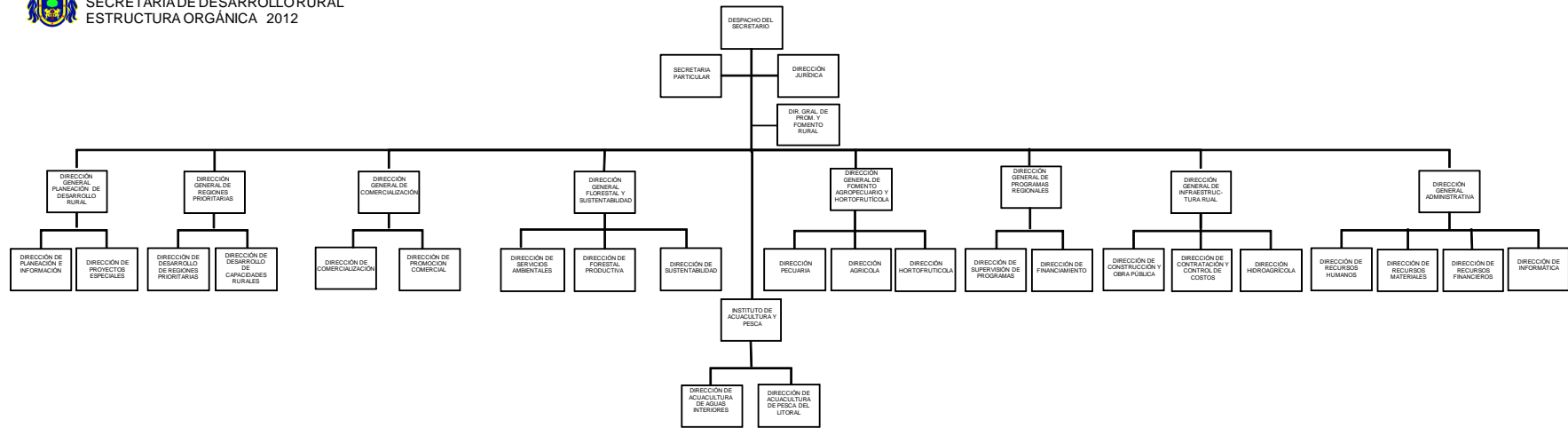
- 1.10.1. *Dirección de Recursos Humanos*
 - 1.10.2. *Dirección de Recursos Materiales*
 - 1.10.3. *Dirección de Recursos Financieros*
 - 1.10.4. *Dirección de Informática*
-

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-02	PÁGINA 16 DE 68

B. ORGANIGRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
ESTRUCTURA ORGÁNICA 2012



ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-02	PÁGINA: 17 DE 68

12. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

1. DESPACHO DEL C. SECRETARIO

Objetivo General:

Tener una visión a largo plazo participativa con el sector, con una actividad fundamentada en el Plan Estatal de Desarrollo para incrementar el desarrollo de la persona en el sector rural y la sustentabilidad de los recursos naturales.

Concertar acciones dentro del ejercicio del Plan estatal de Desarrollo con los diferentes tipos de gobierno y con organizaciones de productores, con el objeto de implementar apoyos al sector rural, contribuyendo al desarrollo de Jalisco.

Funciones:

- Proponer y establecer normas, políticas y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objeto de apoyar las necesidades del campo jalisciense; coordinando el modelo de gestión que consiste en la matriz de cadenas productivas y estrategias en donde de manera conjunta, gobierno y productores, buscan el desarrollo de Jalisco.
- Participar de manera directa en el cumplimiento de la misión y la visión del Ejecutivo Estatal, implementando y fortaleciendo acciones para un mejor desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial de Jalisco.
- Buscar el bienestar social, coordinando acciones con el Gobierno Federal, otras instancias estatales, Gobierno Municipal y organizaciones de productores, para cubrir los requerimientos expresados por la ciudadanía y que dieron como resultado el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2007-2013.
- Vigilar de manera cercana, el cumplimiento de los procesos administrativos y el buen desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Desarrollo Rural, basados en los lineamientos a seguir, implementados por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Ser mediador entre diálogos y negociaciones entre productores estatales e instancias federales, para el desarrollo de las actividades del campo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 18 DE 68

1.0.1. SECRETARÍA PARTICULAR

Objetivo General:

Brindar apoyo en las funciones del Secretario y llevar el control de su agenda y actividades, con el propósito de dar seguimiento puntual a los asuntos pendientes y dar respuesta inmediata a los asuntos menores sin la intervención del Secretario.

Funciones:

- Llevar la agenda del C. Secretario de Desarrollo Rural, coordinando de manera cercana los asuntos que deben de ser atendidos por el mismo.
- Atender los asuntos que le son encomendados de manera directa por el C. Secretario de Desarrollo Rural.
- Informar mediante acuerdos con el C. Secretario de Desarrollo Rural de los asuntos tratados de manera interna y externa de la Dependencia.
- Servir de enlace entre el C. Secretario de Desarrollo Rural y las Direcciones Generales y las Direcciones de Área, atendiendo también, los requerimientos relacionados con la matriz de cadenas productivas y estrategias.
- Llevar el control administrativo del Despacho del C. Secretario.
- Coordinar acciones con la Dirección Jurídica y con la Coordinación de Comunicación Social, dependientes del Despacho del C. Secretario.
- Coordinar el Programa de Control de Gestión, que consiste en hacer llegar las áreas de la Secretaría, las peticiones o planteamientos dirigidos al C. Secretario, previa revisión por él mismo.
- Participar en las reuniones semanales de Directores Generales, tomando nota y dando seguimiento a los acuerdos tomados.
- Atender los requerimientos que tiene el Despacho del C. Gobernador Constitucional del Estado, en relación a la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Coordinar agenda con la Secretaría Particular del C. Gobernador Constitucional del Estado, en relación a los acuerdos y giras de trabajo y eventos en las que participa el C. Secretario de Desarrollo Rural.
- Atender los requerimientos del personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, en relación a los servicios que presta el Despacho del C. Secretario.
- Mantener un contacto directo con las demás Dependencias Estatales, con las instancias del Gobierno Federal y con los Presidentes Municipales, en el desarrollo de trabajos conjuntos.
- Brindar atención y orientación a toda aquella persona que se acerca al Despacho del C. Secretario en busca de los apoyos que ofrece la Secretaría de Desarrollo Rural.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 19 DE 68

1.0.2. DIRECCIÓN JURÍDICA

Objetivo General:

Contribuir, coadyuvar y apoyar en la esfera jurídica en el desarrollo de las facultades propias de la Secretaría, de acuerdo a la normatividad vigente.

Funciones:

- Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos de la Secretaría; proponiendo los cambios que resulten adecuados en la regulación interna de la Dependencia;
- Elaborar los documentos jurídicos que, en relación con las atribuciones de la Secretaría, deban ser publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”,
- Asesorar a los titulares de las diversas unidades administrativas de la Secretaría y resolver las consultas que estos formulen, procurando la unificación de criterios en la aplicación de normas;
- Recopilar para consulta, la legislación y jurisprudencia sobre asuntos relacionados con las atribuciones y funciones de la Secretaría;
- Recopilar el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” e informar a los titulares de las unidades administrativas las disposiciones publicadas en los mismos, relacionadas con atribuciones de su competencia;
- Intervenir en las reclamaciones y toda clase de procedimientos litigiosos en cualquier materia y siempre que la Secretaría sea parte o tenga algún carácter, promoviendo en representación de la misma los medios de defensa y recursos necesarios desde su inicio hasta su conclusión total;
- Elaborar los informes Previos y Justificados en los juicios de amparo en que la Secretaría tenga el carácter de Autoridad Responsable y los recursos que en el caso procedan, e intervenir en el cumplimiento de las resoluciones dictadas en esos Juicios de Amparo;
- Representar en los términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, a la Secretaría cuando tenga el carácter de demandada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón;
- Brindar atención y orientación a toda persona que requiera algún tipo de asesoría competencia de esta área, y que tenga relación con las atribuciones de la Secretaría;
- Tramitar y desahogar por todas sus etapas en representación del Titular de la Secretaría, los procedimientos administrativos en contra de Servidores Públicos de la Dependencia con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y proponer al C. Secretario la sanción correspondiente en su caso;
- Revisar la normatividad interna de la Secretaría y proponer en coordinación con las demás Unidades Administrativas las reformas o modificaciones pertinentes;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 20 DE 68

- Revisar y asesorar en la formulación de convenios y contratos que la Secretaría celebre;
- Intervenir en los procesos de licitaciones y concursos que con base en la Ley de Obra Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento las Unidades Administrativas de la Secretaría lleven a cabo;
- Certificar toda clase de documento que deba ser cotejado de su original y que correspondan a la Secretaría;
- Integrar los expedientes correspondientes a las solicitudes de Realeo de Ganado presentadas al C. Secretario y previo su estudio otorgar o negar dicha solicitud.
- Coordinar acciones con Secretaría de Administración tendientes a proteger los bienes muebles e inmuebles a cargo de esta Secretaría, así como en el trámite de arrendamientos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la misma.
- Ejercer las demás facultades que le señalen otras disposiciones legales, las que otorgue el C. Secretario y las inherentes al cargo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 21 DE 68

1.1. DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO RURAL

OBJETIVO GENERAL:

Coordinar la participación de los productores y agroindustriales en los programas del TLCAN, así como Dirigir las actividades de promoción y fomento rural, a fin de crear un sector más sólido y con mejores capacidades productivas para aprovechar las oportunidades de los mercados actuales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Secretaría

FUNCIONES:

- Planear las estrategias para consolidar los consejos especializados en los productos que se manejan en el TLCAN (Tratado de libre comercio de América del norte)
- Diseñar el cronograma de acciones del Plan Estatal de Desarrollo Económico
- Dirigir las actividades de promoción y fomento rural en el Estado
- Vincular a las instituciones Federales, Estatales y Municipales para el TLCAN
- Coordinar la participación de los productores y agroindustriales en los programas de capacitación del TLCAN
- Coordinar las acciones de asesoría a los productores contemplados en el TLCAN

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 22 DE 68

1.1.1. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN RURAL

Objetivo General:

Promocionar los productos agropecuarios del Estado, vinculando las actividades productivas relacionadas con el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), a través de la capacitación especializada, a fin de crear un sector productivo más sólido y con mejores capacidades para aprovechar las oportunidades de los mercados actuales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Secretaría.

Generar e incrementar el capital humano vinculado a las actividades productivas relacionadas con el TLCAN, a través de la capacitación especializada, dando la promoción adecuada a los productos jaliscienses logrando sean más competitivos aprovechando las ventajas del Tratado de Libre Comercio.

Funciones:

- Analizar las peticiones de los productores en base al Plan de Desarrollo Institucional.
- Diseñar matrices de seguimiento y evaluación de los programas que se llevan a cabo.
- Promover el crecimiento de las exportaciones agropecuarias
- Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y países miembros del TLCAN, Contactando mediante vía escrita y electrónica.
- Fomentar las actividades y avances de los productores agropecuarios en relación al TLCAN, Convocando a reuniones de trabajo, foros, exposiciones, vía Internet y folletos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 23 DE 68

1.1.2. DIRECCIÓN DE FOMENTO RURAL

Objetivo General:

Promover la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y países miembros del TLCAN, (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) a través de la difusión, asesoría y capacitación especializada, a fin de crear un sector productivo más sólido y preparado, contribuyendo al logro de los objetivos de la Secretaría.

Generar e incrementar el capital humano vinculado a las actividades productivas vinculadas al TLCAN, a través de la difusión, asesoría y capacitación especializada, con el fin de crear un sector más sólido y preparado con mejores capacidades productivas para aprovechar las oportunidades de los mercados actuales.

Funciones:

- Evaluar las peticiones de los productores en base al Plan de Desarrollo Institucional.
- Difundir los proyectos y programas de fomento con los diferentes medios de comunicación en el Estado
- Fomentar la capacitación hacia los productores agropecuarios del Estado.
- Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y países miembros del TLCAN.
- Fomentar las actividades y avances de los productores agropecuarios en relación al TLCAN.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 24 DE 68

1.2. INSTITUTO DE ACUACULTURA Y PESCA DEL ESTADO DE JALISCO

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo de la actividad acuícola y pesquera, integrando las iniciativas de los habitantes del sector acuícola del Estado, tanto locales como regionales a cadenas productivas, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, a través del aprovechamiento, producción, transformación y consumo de los productos pesqueros.

Funciones:

- Planear las actividades y conducir las mismas con base en las prioridades, restricciones y políticas enmarcadas dentro del Plan Estatal de Desarrollo y el trabajo de las cadenas productivas de Acuicultura y Pesca de Aguas Interiores y Acuicultura y Pesca del Litoral en las regiones del Estado que desarrollan la actividad.
- Integrar y coordinar los consejos consultivos de cadenas agroproductivas del sector pesquero y acuícola.
- Vincular el esquema operativo de las cadenas, su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con el personal operativo de los Distritos de Desarrollo Rural y sus enlaces respectivos de cadena agroproductiva, coherente en las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecida en la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Coordinar y recibir el proceso de descentralización de programas y proyectos que son transferidos por la Federación hacia el Estado y los Municipios en materia de pesca y acuicultura.
- Dirigir el desarrollo de Unidades de Producción Piscícolas, así como el desarrollo de programas acordes a las necesidades propias de las 12 regiones del Estado.
- Representar al Gobierno del Estado en el tema Acuícola y Pesquero ante Dependencias Federales, Estatales, Municipales, Financieras y Productivas, así como en el Subcomité de la Secretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Etnias y Regiones Prioritarias, JADEFEO, A. C., Fundación PRODUCE, entre otros.
- Promover los programas de “Alianza Contigo” en beneficio del sector pesquero y acuícola;
- Proponer la normatividad relacionada con la materia;
- Impulsar y promover el valor agregado a los productos acuícolas y pesqueros, para su participación competitiva en los mercados nacionales e internacionales;
- Fomentar y orientar a la población al consumo apropiado de los alimentos producto de la acuicultura y pesca, a fin de mejorar sus condiciones nutricionales;
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas para el desarrollo integral de la acuicultura y pesca en el Estado y vincular sus resultados con el sector productivo y académico;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 25 DE 68

-
- Apoyar la rehabilitación y repoblación de especies acuáticas en áreas que han sido impactadas por la contaminación y deterioro nacional;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 26 DE 68

1.2.1. DIRECCIÓN DE ACUACULTURA Y PESCA DEL LITORAL.

Objetivo del General:

Fomentar, impulsar y consolidar la participación de los productores a incursionar en el desarrollo socioeconómico de la costa jalisciense.

Funciones:

- Impulsar el aprovechamiento de los recursos naturales acuícolas y pesqueros en el Estado.
- Coordinar el fomento a la producción, industrialización y consumo de los productos pesqueros.
- Fomentar la organización de productores en áreas con viabilidad económica y social, en coordinación con otras dependencias dedicadas a la actividad acuícola y pesquera.
- Coordinar y orientar las demandas de los acuacultura y pescadores generando un proceso de planeación de la cadena Productiva Pesca del Litoral.
- Coordinación para la capacitación de las organizaciones pesqueras y acuícolas sobre aspectos legales, ambientales, productivos, administrativos, en coordinación con la Dirección General de Centros Comunitarios y Fortalecimiento Empresarial.
- Proponer y fomentar el desarrollo de Unidades de Manejo Acuícola para establecer bases sólidas y ordenas para facilitar la planeación y toma de decisiones, relacionadas con el desarrollo económico, social y ambiental dentro del territorio estatal.
- Coordinar programas interinstitucionales que promuevan el crecimiento socioeconómico de la acuacultura y la pesca, fortalezcan la vinculación con los centros académicos y de investigación, y con organismos auxiliares en materia de sanidad acuícola y transferencia, escalamiento y validación tecnológica.
- Planear y proponer programas de impacto estatal, para consolidar las actividades de acuacultura y pesca.
- Promover Programas Nacionales y Estatales relacionados con el sector de la actividad acuícola y pesquera.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 27 DE 68

1.2.2. DIRECCIÓN DE ACUACULTURA DE AGUAS INTERIORES

Objetivo General:

Fomentar, promover y orientar el desarrollo de la actividad acuícola-pesquera de aguas interiores, buscando el beneficio socio-económico y cultural de los productores, así como el desarrollo sustentable de los recursos naturales de su entorno.

Funciones:

- Dirigir, ejecutar y orientar los programas de la Dirección de Acuicultura de Aguas Interiores como una respuesta de las necesidades presentadas por los integrantes de las cadenas productivas, como son:
- Rehabilitación, operación y funcionamiento de las Unidades de Producción Piscícolas localizadas en Yahualica, Tapalpa, Tuxpan, Huejúcar, Teocaltiche y Mazamitla.
- Programar y dirigir la capacitación técnica especializada para pescadores, acuicultores y personal técnico del Estado, en coordinación con las otras Unidades Administrativas.
- Validación de técnicas de cultivo a nivel experimental para su aplicación en otras áreas.
- Dirigir y ejecutar el Programa Estatal para el Manejo Integral de Embalses en coordinación con las otras Unidades Administrativas, así como con otras dependencias que tengan ingerencia en la actividad acuícola.
- Desarrollo demostrativo de procesos productivos bajo sistemas controlados de producción.
- Coordinar el Programa de Asistencia Técnica de las Unidades de Producción Piscícolas, relacionados con las especies a cultivar, sistemas de aprovechamiento y aspectos biológicos.
- Operación y mantenimiento de las Unidades de Producción Piscícola.

Programar, dirigir y coordinar los programas de apoyo destinados para el desarrollo de proyectos productivos acuícolas-pesqueros en el Estado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 28 DE 68

1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Objetivo General:

Planear, coordinar y ajustar la gestión estratégica de la política pública, llevada a cabo por la Secretaría, con el fin de lograr impactos en el desarrollo rural del Estado. Asimismo, impulsar los programas de las unidades estratégicas y los proyectos diseñar y realizar estudios y proyectos socio-económicos, con el propósito de orientar las acciones institucionales públicas y privadas hacia el desarrollo rural sustentable.

Asegurar la integración y complementariedad de los programas de las diversas unidades estratégicas con los proyectos de las cadenas agroproductivas, tanto en el nivel regional como en el nivel estatal, coordinando el diseño de la planeación integral de la Secretaría y formulando los instrumentos de ejecución, seguimiento y control necesarios para orientar efectivamente las acciones institucionales hacia un desarrollo rural integral.

Funciones:

- Dirigir el proceso de planeación y programación operativa anual de la Secretaría
- Participar en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo Rural, Planes Sectoriales y Plan Institucional durante el periodo 2007-2013.
- Integrar y articular acciones, programas y actores sociales dentro y fuera de la Secretaría, en torno a estrategias de política pública en el sector rural
- Diseñar la elaboración de indicadores de desempeño, impacto y calidad de los programas y proyectos estratégicos en esta dependencia, así como darles seguimiento y reportes
- Coordinar la elaboración de diagnósticos, estudios e investigación relevante, para la actividad productiva rural.
- Apoyar a los productores en el desarrollo de sus actividades estableciendo y dando seguimiento a los convenios y a los acuerdos que se generen
- Coordinar el proceso de planeación y programación operativa anual y su consistente programación presupuestal, en colaboración de todas las Direcciones Generales.
- Coordinar el seguimiento, evaluación, control y ajuste global de la gestión estratégica de la institución.
- Diseñar y establecer el sistema de indicadores de desempeño, impacto y calidad, para la evaluación de la intervención gubernamental para el desarrollo rural.
- Coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Rural, con la coordinación de la entidad estatal y SAGARPA, partiendo de la participación activa de los

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 29 DE 68

agroproductores de los diversos consejos consultivos tanto sectoriales como regionales.

- Coordinar las acciones y funciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDRUS).
- Diseñar y coordinar conjuntamente con todas las direcciones generales el proceso de descentralización.
- Coordinar la planeación y programación operativa con las Secretarías y dependencias del Ejecutivo Estatal, con las cuales conjuntamente la SEDER contribuya al logro de estrategias y objetivos intersectoriales y de alcance regional e interregional, en el ámbito del desarrollo rural integral.
- Planear y ejecutar las políticas de los servicios de información estadística y geográfica del sector rural de Jalisco.
- Coordinar la política de información estadística rural de Jalisco, con organismos e instituciones de los sectores público y privado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 30 DE 68

1.3.1. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

Objetivo General:

Vigilar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos financieros otorgados a los productores agropecuarios y pesqueros de los programas Federales y Estatales, monitoreando las Cadenas Agroproductivas y evaluando los proyectos de la Alianza para el Campo, a fin de lograr mayor eficiencia en la producción y comercialización de los productos del campo, contribuyendo al logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinar la formación, orientación, articulación y operación de las cadenas agroproductivas en el Estado de Jalisco y sus regiones, para lograr que sean competitivas, eficientes, equitativas y sustentables.

Funciones:

- Planear las acciones de las unidades operativas de la SEDER, para resolver los problemas detectados en la ejecución de los Programas Operativos
- Dar a conocer los servicios y apoyos de los programas Federales Y Estatales al personal de los Municipios y organizaciones sociales
- Facilitar en coordinación con los responsables de las cadenas agroproductivas, la integración de esfuerzos en acciones interdisciplinarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estatal de desarrollo 2007-2013, en lo referente a las cadenas agroproductivas.
- Apoyar en el Diseño y establecimiento del Sistema de indicadores de desempeño, impacto y calidad, para la evaluación de la intervención gubernamental para el desarrollo sectorial.
- Coordinar con las Direcciones Generales el proceso de planeación y programación operativa anual para las cadenas agroproductivas.
- Promover la consolidación del tejido social en coordinación con los responsables del desarrollo local de la Secretaría, en torno a los consejos consultivos municipales, regionales y estatales.
- Diseñar en forma conjunta con los diferentes actores las orientaciones estratégicas de las cadenas agroproductivas.
- Coordinar las acciones para el fortalecimiento de cada uno de los eslabones de las cadenas agroproductivas y del desarrollo regional.
- Planear y ejecutar las políticas de los servicios de información estadística y geográfica del sector rural de Jalisco.
- Coordinar la política de información estadística rural de Jalisco, con organismos e instituciones de los sectores público y privado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 31 DE 68

1.3.2. DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Objetivo General:

Vincular y coordinar con las dependencias del Ejecutivo Estatal y Federal, organizaciones campesinas y organismos, contribuyendo al logro de estrategias y objetivos intersectoriales y de alcance regional e interregional establecidos en el plan estatal de desarrollo económico y social.

Funciones:

- Coordinar y vincular las acciones, en forma conjunta con la entidad federal SAGARPA del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales.
- Apoyar en la concretización de la dependencia en su modelo de gestión estratégica 2001-2007 y su sinergia con la integración del desarrollo local como programa de gobierno congruente con lo indicado en el Plan Estatal de Desarrollo
- Realizar diagnósticos coyunturales en coordinación con las direcciones generales, de organizaciones, ante el ejecutivo estatal y el entorno rural.
- Efectuar análisis de iniciativas de organizaciones sociales y económicas que participan en las regiones, articulando elementos confiables para la toma de decisiones conforme al ámbito de responsabilidad de la dependencia, asignando a la dirección general según su competencia.
- Suplir al titular de la dependencia en la participación, conforme al programa de coordinación con otras dependencias como: Instituto Jalisciense de las Mujeres, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación entre otras.
- Establecer los mecanismos necesarios para detectar con anticipación los posibles riesgos que enfrenta la Secretaría, en el entorno y proponer las soluciones con oportunidad en coordinación con las direcciones generales.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 32 DE 68

1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES PRIORITARIAS

Objetivo General:

Lograr que a través de la educación, la capacitación y la organización, las personas del sector rural inicien un proceso continuo de superación en su calidad de vida, en forma responsable y autogestiva, sujetos de su propio desarrollo. De tal forma que el presupuesto y los programas que están a cargo de esta Dirección General, tengan una adecuada aplicación y que estén dirigidos al servicio de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2007-20013, desarrollo humano para todos, y conforme a las estrategias planteadas en el citado Plan. Particularmente, en el diseño y operación del proyecto estatal para el desarrollo de las regiones con mayores índices de pobreza en la Entidad, así como el diseño y operación de las estrategias de ámbito empresarial como fundamento para la elevación de la competitividad de las cadenas agroproductivas del Estado.

Funciones:

- Diseñar y operar el plan anual y multianual, de manera concertada con los líderes de cadena agroproductivas, que coadyuve a elevar de manera continua y acelerada, las capacidades empresariales de los agroproductores vinculados a las cadenas de generación de valor en el sector rural.
- Coordinar el diseño y operación de las estrategias de organización, capacitación y desarrollo empresarial, de acuerdo a las necesidades específicas de las cadenas agroproductivas y de Desarrollo Local del Estado de Jalisco.
- Integrar y coordinar el Consejo Consultivo Estatal de la Estrategia de Capacitación, Organización y Desarrollo Empresarial, como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas agroproductivas
- Vincular el esquema operativo de los programas de Desarrollo Rural, su aplicación y alcance de metas de forma conjunta con el personal operativo de los Distritos de Desarrollo Rural (SAGARPA) y sus enlaces, coherente en las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecida en la Ley Federal de Desarrollo Rural.
- Coordinar el diseño y puesta en operación del proyecto anual Estatal para el desarrollo de las regiones prioritarias, asegurando que el proyecto incorpora las aportaciones de todas las estrategias de servicio y apoyo necesarias para alcanzar los objetivos previstos en la planeación anual y multianual.
- Coordinar y supervisar los programas de desarrollo rural de alianza para el campo.
- Supervisar el diseño, puesta en común y evaluación de los programas y presupuestos de la SEDER que están bajo la responsabilidad de los Directores de Área de la Dirección General.
- Planear, operar y estructurar, así como definir los lineamientos que deben seguir los programas de la SEDER.
- Analizar y definir la logística periódica con el C. Secretario de Desarrollo Rural.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 33 DE 68

- Participar en el diseño y supervisar la puesta en práctica de estrategias y programas para la promoción y seguimiento de proyectos productivos en el sector rural, así como de combate a la pobreza en regiones marginadas.
- Apoyar, gestionar y supervisar la obtención de financiamiento para diversos proyectos productivos en el sector rural.
- Presidir la Comisión Estatal de Desarrollo Rural.
- Participar como miembro titular del FACEJ.
- Coordinación General del Comité Estatal del Programa de Empleo Temporal.
- Promover, difundir y establecer modelos de organización de éxito comprobado, en los municipios del estado de Jalisco.
- Coordinar la planeación de los proyectos productivos del sector rural y agroindustrial del Estado.
- Buscar y estudiar nuevas alternativas de desarrollo rural para cada región del Estado, coordinando los esfuerzos de planeación de la Secretaría con otras dependencias públicas y privadas.
- Ejecutar las políticas y programas de Desarrollo Rural para el Estado de Jalisco.
- Fomentar en los productores las políticas, acciones y programas en materia de calidad, inocuidad, normativa organizacional y de desarrollo empresarial, con el fin de garantizar que los proyectos de ámbito agropecuario aseguren su rentabilidad y viabilidad.
- Asistir como suplente del Secretario a las reuniones del IPROVIPE.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 34 DE 68

1.4.1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE REGIONES PRIORITARIAS

Objetivo General:

Que los habitantes de las localidades rurales, tengan acceso a una vida digna, a través de impulsar la realización de infraestructura básica y vivienda en aquellas comunidades rurales con alto grado de rezago y marginación, Aunado a esto desarrollar la participación social de los habitantes de las comunidades marginadas que permitan la generación de proyectos integrales con la focalización de recursos, contando con la participación activa y organizada de los beneficiarios.

Funciones:

- Concertar con organizaciones de productores, Gobiernos Municipales y en el seno de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, su participación para la ejecución de Obras de Infraestructura social básica, vivienda, proyectos productivos, de seguridad alimentaria y todos aquellos que impacten de manera directa en el bienestar de la población con mayor vulnerabilidad en el sector rural del Estado.
- Generar proyectos alternativos que ayuden al mejoramiento de la vivienda en comunidades rurales.
- Generar proyectos encaminados a diseñar, planear, proponer, y en su caso, ejecutar acciones para mejorar, fortalecer y reorientar la alimentación de los habitantes y mejorar sus ingresos de las regiones prioritarias en el estado en apego, a la plataforma común establecida en el modelo de gestión de la SEDER.
- Concertar con dependencias Federales y Estatales, a efecto de potencializar el apoyo con recursos complementarios a la obra civil en proyectos atendidos por la SEDER. Vincular la planeación regional Estatal que impulsa la Secretaría de Planeación, en el fortalecimiento de los Consejos Consultivos Regionales de la Cadena Productiva.
- Ejecutar el Plan Estatal de Microcuencas, conjuntamente con el Ejecutivo Federal, orientado hacia la generación de proyectos integrales con la focalización de recursos.
- Coordinar, dirigir y ejecutar las acciones de los programas de Desarrollo Rural del Programa de "Alianza Contigo" (PAPIR, PROFEMOR y PRODESCA).
- Control y seguimiento del flujo financiero, de los recursos de los programas de Desarrollo Rural tanto estatales como federales.
- Organizar, patrocinar y promover la participación de productores en ferias y exposiciones, de carácter nacional e internacional de productos No Tradicionales y Orgánicos jaliscienses.
- Dinamizar y apoyar en la constitución de Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, a través de los técnicos PROFEMOR.
- Establecer los mecanismos de control, seguimiento, evaluación de los servicios profesionales de los técnicos PROFEMOR.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 35 DE 68

- Expedir los lineamientos para que los profesionales puedan proporcionar servicios de PROFEMOR, así como llevar el registro y control correspondiente.
- Participar en el desarrollo de esquemas de coordinación para la atención de la población de menor desarrollo en el medio rural.
- Apoyar el desarrollo regional y municipal rural para generar ocupación, empleo, ingreso y arraigo de los habitantes rurales y sus familias.
- Orientar procesos autogestivos y el fortalecimiento de la participación de los productores rurales en el CMDRS.
- Identificar experiencias exitosas de los CMDRS y la difusión de ellas.
- Incrementar la participación y gestión social de la población rural en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de su desarrollo.
- Proponer programas para el desarrollo rural de acuerdo al diagnóstico que se efectúen en el seno de los consejos municipales y distritales, así como los análisis y decisiones del consejo estatal.
- Establecer los mecanismos para el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de los CMDRS.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 36 DE 68

1.4.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES

Objetivo General:

Diseñar y operar la estrategia de Organización, Capacitación y Desarrollo Empresarial, básica en todos los actores de las cadenas agroproductivas del Estado y en los actores de los proyectos comunitarios y microregionales. Así como asesorar a productores rurales, en la constitución, consolidación o modificación de figuras jurídicas y económicas, con el fin de consolidar su ciclo productivo e integrarlos al mercado, dándoles soporte legal para el desarrollo de sus actividades agropecuarias, paralelamente promover y elevar el desarrollo empresarial de líderes de organizaciones productivas que participan en los Consejos Regionales de Cadenas Productivas en su región, apoyando el establecimiento de políticas de multicooperación, para integrar las iniciativas locales y regionales a cadenas productivas superiores

Funciones:

- Coordinar con la Dirección General, Direcciones de la propia Secretaría, Consejos Regionales y Estatales Consultivos de cada Cadena Productiva, Instituciones Gubernamentales y Organismos Públicos Descentralizados que inciden en el Plan Estatal de Desarrollo, la programación y ejecución de actividades encaminadas a reducir los costos de inversión, además de contar para la puesta en marcha de los programas de colaboración de recursos económicos y humanos.
- Consolidar en coordinación con las demandas de los productores jaliscienses, la generación de proyectos productivos en las comunidades rurales.
- Gestionar ante el Consejo Consultivo Estatal de Agronegocios, dependencias públicas, privadas y educativas, esquemas financieros aplicados a proyectos productivos para impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Desarrollar en coordinación con el Instituto de la Artesanía Jalisciense, estrategias de promoción y proyección de los productos agrícolas del Estado en el extranjero.
Planear y presupuestar las acciones de los programas de la Dirección para establecer metas y evaluar resultados.
- Revisión y dictaminación técnica de las solicitudes de los grupos de productores, para ser sujetos de apoyo por parte de los programas.
- Establecer relación con las instituciones educativas para promover la transferencia de tecnología y la capacitación de los productores rurales.
- Identificar, formular y evaluar económica y socialmente, proyectos productivos agropecuarios, forestales, piscícolas y agroindustriales.
- Participar en Comités y Consejos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 37 DE 68

-
- Asesorar a los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP), para garantizar la formulación de proyectos productivos congruentes en los aspectos, social, técnico y económico.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 38 DE 68

1.5. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo General

Generar oportunidades de mayores ingresos al productor rural, mediante:

El conocimiento de instrumentos de planeación, negociación, control de riesgos e información relevante;

La procuración de un entorno económico favorable de competencia leal y acceso efectivo al mercado;

La consolidación de oferta de su producto que le permita posicionarse mejor en el mercado;

El acondicionamiento de su producto conforme al reconocimiento del mercado;

La apropiación de niveles de agregación de valor en su cadena productiva.

Funciones:

- Planear y ejecutar los apoyos, servicios y políticas relativos a la comercialización de productos del sector rural de Jalisco;
- Coordinar la política de comercialización para el estado de Jalisco, con los organismos e instituciones de los sectores público y privado;
- Dar seguimiento y promover convenios de cooperación en el ámbito rural de Jalisco, con entidades extranjeras;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 39 DE 68

1.5.1. DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo General:

Fomentar la consolidación de la oferta de productos rurales de Jalisco adecuados al mercado.

Funciones:

- Promover el uso de instrumentos de administración de riesgo;
- Fomentar la calidad, inocuidad y seguridad, conforme con las normas aplicables a los productos rurales según destino; y de la normalización, verificación y certificación de producto;
- Impulsar la inversión en infraestructura y equipo de comercialización y agregación de valor.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 40 DE 68

1.5.2. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Objetivo General:

Impulsar el comercio de los productos rurales de Jalisco, a través del fortalecimiento de las capacidades, habilidades y métodos de mercadeo que practican los productores.

Funciones:

- Brindar capacitación en habilidades comerciales, técnicas de negociación y términos de compra-venta adecuados;
- Apoyar la promoción y el desarrollo de sus productos;
- Facilitar contactos comerciales, con autoridades involucradas en el proceso de comercialización, y con organismos especializados para la colaboración técnica y tecnológica.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 41 DE 68

1.6. DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y SUSTENTABILIDAD

Objetivo General:

Planear, organizar, controlar, evaluar y dirigir los programas de protección, conservación y restauración de los ecosistemas.

Funciones:

- Impulsar proyectos productivos en materia forestal y vida silvestre para ser aplicados por los productores.
- Coordinar el Consejo Estatal Forestal y de Suelos (COEFyS) como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas forestales.
- Promover la coordinación de los recursos federales, estatales, municipales y particulares al interior de los Consejos Regionales y Estatales de cadena productiva, para conservar, proteger y restaurar los recursos forestales, faunísticos y la biodiversidad; así como lograr un manejo sustentable de estos recursos, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los propietarios y poseedores de dichos recursos.
- Fortalecer la coordinación con los actores y agentes involucrados desde la producción, desarrollo, transformación, industrialización y comercialización que participan en la actividad forestal y de vida silvestre.
- Promover la participación de nuevos agentes, en particular grupos independientes y sectores empresariales, en torno a las tareas forestales y de vida silvestre en seguimiento del proceso de planeación de corto, mediano y largo plazo, establecido por la cadena productiva en lo referente a acciones, funciones, programas y metas.
- Realizar estudios ecológicos, económicos y sociales en materia forestal y de fauna, en apoyo a las actividades de desarrollo rural del Estado.
- Estudiar la evolución de los mercados internos y externos de insumos, bienes y productos del sector forestal y de la fauna, así como proponer a partir de ellos las modificaciones a que haya lugar en las estrategias y políticas en materia de desarrollo rural.
- Fortalecer la administración de las áreas naturales protegidas, transferidas por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado y de éste a los Ayuntamientos u organizaciones, en términos de los convenios establecidos.
- Vincular el esquema operativo de las cadenas forestales su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con SEMARNAT y CONAFOR, congruente con las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 42 DE 68

- Promover el desarrollo sustentable, manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional, para asegurar la satisfacción continua de las generaciones presentes y futuras.
- Proponer las políticas de fomento para el desarrollo de las actividades forestal y de fauna.
- Coordinar con la autoridad el fomento conforme a la ley, de normas y lineamientos, el establecimiento de viveros, criaderos y reservas de especies animales, así como apoyar a los productores en su gestión de permisos, concesiones y autorizaciones en materia forestal y de aprovechamiento de la flora y fauna silvestre.
- Establecer, fomentar y realizar programas de prevención y combate de incendios forestales, sanidad, reforestación y conservación de suelos y aguas, así como de inspección y vigilancia, con la participación de la autoridad federal, estatal, municipal y los dueños o poseedores de la tierra.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 43 DE 68

1.6.1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

Objetivo General:

Implementar, promover y fomentar el desarrollo de programas y acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.

Funciones:

- Promover la participación de los productores en el desarrollo sustentable, mediante la integración de éstos a las cadenas forestales, tanto en los consejos regionales como en el Consejo Estatal Forestal y de Suelos (COEFyS).
- Planear y dirigir la ejecución y coordinación de programas de protección, restauración, conservación y fomento de los recursos naturales.
- Planear y programar los recursos materiales y financieros para la implementación y operación de las actividades de inspección y vigilancia, restauración, protección, conservación y fomento de los recursos forestales del Estado.
- Programar y dirigir la capacitación para productores forestales y personal técnico en el Estado, para incorporar, difundir y vincular avances tecnológicos del sector forestal, en coordinación con organismos de investigación y educación, nacionales e internacionales.
- Concertar y desarrollar programas intersectoriales de apoyo financiero, con dependencias federales involucradas en el sector forestal y ambiental.
- Promover la valoración de los servicios ambientales que generan los recursos forestales.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos en materia de protección forestal en el Estado, a través de la inspección y vigilancia de los recursos naturales.
- Coordinar la integración del programa estatal de reforestación, con la participación de los tres órdenes de Gobierno y sectores de la sociedad.
- Coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como de sanidad forestal, con la participación de los tres órdenes de gobierno y sectores de la sociedad involucrados.
- Supervisar y vigilar el cumplimiento de acciones y metas programadas por las áreas operativas de la Dirección.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 44 DE 68

1.6.2. DIRECCIÓN DE FORESTAL PRODUCTIVA

Objetivo General:

Promover y fomentar el desarrollo de la actividad forestal, de manera integral, eficiente y sustentable, en todas las etapas de la cadena productiva, producción, aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales, para contribuir al bienestar social y combatir la pobreza.

Funciones:

- Impulsar el desarrollo de proyectos integrales bajo esquemas de sustentabilidad en materia forestal y faunístico.
- Promover el aprovechamiento integral de las zonas forestales en todas las fases de la cadena productiva.
- Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y unidades de manejo de vida silvestre.
- Fomentar la integración microregional de las cadenas productivas e insertar la producción Estatal en el comercio nacional.
- Impulsar el fortalecimiento de los procesos de organización y la capacitación de los productores e industriales forestales, profesionistas, técnicos forestales y afines, involucrados en la cadena productiva, a través de los Consejos Regionales y el Consejo Estatal Forestal y de Suelos (COEFyS).
- Promover la inversión y el financiamiento a las actividades productivas forestales y faunísticas.
- Promover la correcta aplicación de los métodos de manejo silvícola y de vida silvestre, utilizados convencionalmente en el Estado, buscando incorporarlos a modelos internacionales de vanguardia.
- Coordinar los inventarios y monitoreos del recurso forestal y faunístico, así como de su potencial.
- Promover la participación del sector forestal en la conservación, aprovechamiento, fomento y protección de los recursos forestales.
- Supervisar y vigilar el cumplimiento de acciones y metas programadas por las áreas operativas.
- Planear y programar los recursos materiales y financieros, para la implementación y operación de las actividades de aprovechamiento integral, plantaciones forestales comerciales y vida silvestre.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 45 DE 68

1.6.3. DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

Objetivo General:

Diseñar e implementar las estrategias para que las actividades del sector agropecuario, forestal y pesquero sean sustentables en el uso y manejo de los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora, fauna y energía).

Funciones:

- Promover la eficiencia en el uso y manejo de recursos naturales en las actividades de cada una de las cadenas productivas que se desarrollan en el Estado.
- Contribuir a combatir las causas y los factores que inciden en la realización de prácticas que atentan contra la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y promover la reducción del impacto ambiental negativo que las actividades en el campo provoquen al medio ambiente, mediante la observancia de criterios e indicadores de manejo y medidas de control.
- Supervisar y vigilar la administración de las áreas naturales protegidas, transferidas por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado y de este a los ayuntamientos, en los términos de los convenios establecidos y contribuir a la conservación de la biodiversidad y el capital natural en las áreas destinadas para tal efecto.
- Planear y dirigir la ejecución y coordinación de programas que promuevan el desarrollo de una cultura forestal y ambiental en el Estado.
- Buscar detener y mitigar los procesos de degradación del suelo forestal y aumentar gradualmente su capacidad protectora, reguladora y productiva.
- Planear y programar los recursos materiales y financieros para la implementación y operación de las actividades de desarrollo sustentable en el Estado.
- Supervisar y vigilar el cumplimiento de acciones y metas programadas por las áreas operativas, en materia de Sustentabilidad.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 46 DE 68

1.7. DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTÍCOLA.

Objetivo General:

Dirigir y Promover la concertación de acciones interinstitucionales de organizaciones de productores y fundaciones privadas para la realización de programas y proyectos, encaminados a la producción agropecuaria y hortofrutícola, impulsando la integración y operación de las Cadenas Productivas que permita establecer un Desarrollo Sustentable, promover la organización de los actores en torno a los sistemas de producción, formular programas de desarrollo en las cadenas productivas de: caña, maíz, sorgo, oleaginosas, agave, frutícola tropical, frutícola templado además de las cadenas productivas pecuarias de: leche, huevo, carne de pollo, pequeñas especies, porcino, bovino; así como promover el desarrollo de proveedores para estas cadenas estratégicas, funciones de promoción y articulación específicos para cada cadena productiva tal y como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2013.

Adicional a lo anterior, la programación, operación y ejecución de programas y acciones alternos de: construcción y rehabilitación de rastros, control de corrales de engorda, registro y clausuras de fierros de herrar ganado, servicios ganaderos, sanidad animal, y coordinación de los inspectores de rastro área metropolitana; así como producción y venta de planta frutícola en viveros del Estado.

Funciones:

- Definir metodologías para la integración de cadenas productivas, la integración definirá los programas sectoriales, y los proyectos de integración productiva o agrupamientos empresariales en base a éstas, servirán para adoptar estrategias de comercialización, distribución, logística, desarrollo de proveedores, soluciones tecnológicas, en los sectores que integren la cadena.
- Establecer y aplicar las políticas de fomento y apoyos al sector de producción ganadera, agrícola y horto-frutícola.
- Integrar y coordinar el Consejo Consultivo Estatal de la Estrategia de Tecnología, Transferencia y Capacitación Técnica, como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas agroproductivas.
- Vincular el esquema operativo de las cadenas, su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con el personal operativo de los Distritos de Desarrollo Rural (SAGARPA), y sus enlaces respectivos de cadena agroproductiva, coherente en las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecida en la Ley Federal de Desarrollo Rural.
- Coordinar en el ámbito de su responsabilidad, a las Instituciones del sector en la programación y operación de las acciones agropecuarias y hortofrutícolas.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 47 DE 68

- Dirigir las Direcciones de Área denominadas: Dirección Agrícola, Dirección Pecuaria y Dirección Hortofrutícola en su operatividad, proporcionándoles los recursos técnicos y administrativos.
- Supervisar los avances de los Programas de Alianza Contigo, asignados para su coordinación
- Dictaminación y autorización en el FACEJ, de los Proyectos del programa, propuestas de acciones de control, y autorización de proyectos incluidos en los programas de "Alianza Contigo" asignados a la Dirección General
- Coordinación de los Programas de "Alianza Contigo", estimando techos financieros por programa, estructurando anexos técnicos, vigilando acciones de cada coordinador de programa, realizando reuniones con los grupos de trabajo, capacitación y supervisión al personal operativo de los programas.
- Coordinación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESAVEJAL), participando en la Comisión de Regulación y Seguimiento, conjuntamente con la SAGARPA.
- Dirección y supervisión del programa de transferencia de tecnología de la Fundación Produce Jalisco.
- Estructurar, diseñar y proponer nuevos programas que eleven la producción y calidad en el sector.
- Proyectar, organizar y coordinar, giras de trabajo, visitando comunidades, regiones, municipios y oficinas regionales en el interior del Estado.
- Participación activa en reuniones Interinstitucionales involucradas en el sector agropecuario;
- Elaborar, diseñar, desarrollar, programar y operar el presupuesto asignado a la Dirección General, bajo el esquema legal vigente;
- Proponer las políticas de fomento con el fin de lograr la conducción del desarrollo sustentable en materia agrícola, pecuaria y Hortofrutícola estatal;
- Participar en la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales, así como cualquier iniciativa relacionada con las estrategias de federalización que involucren a los gobiernos, Federal y Estatal;
- Realizar el seguimiento de la estructura de costos de producción por cultivo, estableciendo programas de mejoramiento genético y reproductivo de las especies agrícolas, pecuarias y la producción Hortofrutícola;
- Establecer lineamientos para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderos y hortofrutícolas;
- Emitir lineamientos y criterios para el funcionamiento de los centros de fomento agropecuario;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 48 DE 68

- Formular y realizar propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de asistencia técnica, extensionismo y capacitación que apoyen el desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y hortofrutícola;
- Promover, organizar y patrocinar la celebración de exposiciones, congresos, ferias, concursos agrícolas, pecuarios y hortofrutícolas del Estado;
- Participar en la elaboración de estudios y proyectos tendientes a la conservación del suelo con fines agrícolas, pecuarios y hortofrutícolas, así como el establecimiento de metodologías y lineamientos sobre las materias;
- Establecer y modernizar el registro de los productores y de la producción agrícola, pecuaria y hortofrutícola del Estado;
- Elaborar conjuntamente con el Gobierno Federal las estrategias y campañas sanitarias, enfocadas al control de plagas y enfermedades que aquejen a cualquier cultivo agrícola y hortofrutícola dentro del Estado;
- Intervenir en el establecimiento de convenios para la erradicación y/o control de las enfermedades de las especies pecuarias que involucran la participación del Gobierno Federal, Estatal, Municipal y organizaciones de productores;
- Coordinación del COTAJAL (Comité Técnico Agrícola de Jalisco) presidir y validar proyectos.
- Coordinación del COTEGAN (Comité Técnico Ganadero) presidir y validar proyectos.
- Participar en reuniones diversas en representación del Gobernador y del Secretario de Desarrollo Rural.
- Ejercer las demás facultades que le señalen otras disposiciones legales y las inherentes al cargo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 49 DE 68

1.7.1. DIRECCIÓN PECUARIA.

Objetivo General:

A través de la participación activa, sensible y comprometida de los productores rurales que viven en el sector rural, promover e impulsar la integración, desarrollo, articulación y operación de las cadenas productivas de leche, huevo, carne de pollo, pequeñas especies, porcícola y bovino de carne, promoviendo las potencialidades de las regiones, las prioridades se dirigirán a consolidar el liderazgo, a lograr que dichas cadenas sean competitivas y eficientes a través de el involucramiento de los agentes articuladores en las cadenas desde su producción hasta su industrialización y comercialización, generar, nuevas tecnologías y en consenso con todas las dependencias e instituciones oficiales involucradas en el sector rural económico-ganadero.

Funciones:

- Promover, impulsar, articular, integrar y coordinar el funcionamiento de las cadenas productivas pecuarias de: Bovinos-Leche, Avícolas (carne y huevo) pequeñas especies, porcícola y bovinos- carne.
- Dar seguimiento y presentar propuestas en el proceso de planeación de las cadenas referidas anteriormente, para la consecución de metas de corto, mediano y largo plazo que repercutan en mejoras competitivas, generación de riqueza y bienestar familiar.
- Integrar en sistema computarizado y digitalizado el padrón de registro de patentes de fierro y productores ganaderos del estado, que ofrezca trámites ágiles y sencillos al usuario.
- Coordinar y dirigir acciones para la planeación de proyectos y programas.
- Analizar propuestas para la aplicación de los Recursos Estatales.
- Presentar propuestas para la aplicación de los Recursos Estatales.
- Presentar propuestas para la creación de cuencas de producción, así como para el fomento de la producción.
- Verificar y hacer que se cumpla la aplicación de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado, así como la revisión de la misma.
- Proponer y elaborar convenios de fomento, investigación y vinculación con las diferentes organizaciones institucionales gubernamentales, de investigación y de educación superior.
- Coordinar acciones para el desarrollo de las Campañas Zoonosanitarias.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 50 DE 68

1.7.2. DIRECCIÓN AGRÍCOLA.

Objetivo General:

Fomentar, desarrollar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola en el Estado, basados en los ordenamientos legales en materia de fomento, que permitan inducir y renovar el interés de los productores a la producción de los diversos cultivos, tanto de básicos, forrajeros, hortícolas e industriales en zonas con alto y muy alto potencial productivo, propiciando la adopción de la mejor tecnología disponible que permita obtener incrementos en la producción y/o productividad, para establecer un desarrollo sustentable y con factibilidad económica, impulsando a la producción primaria, sin dañar los recursos naturales y manteniendo el equilibrio ecológico, propiciando la participación y organización de productores.

Funciones:

- Difundir y aplicar los ordenamientos legales en materia de fomento, desarrollo, sanidad y asistencia técnica, así como para el otorgamiento de estímulos a la producción agrícola.
- Dirigir y promover la concertación de acciones Inter.-institucionales, productores, organizaciones y comercializadores, para la realización de programas y proyectos conjuntos, que incidan en el desarrollo del sector agrícola.
- Concertar la participación del Gobierno Federal e Instituciones con los productores y sus organizaciones, para conjuntar recursos en apoyo de programas y proyectos de generación, transferencia y adopción de tecnología.
- Difundir y promover el cumplimiento de las normas oficiales en material de sanidad vegetal, seguimiento a la ejecución de las campañas de prevención y control de plagas y enfermedades.
- Establecer la coordinación de los sectores público, social y privado a nivel Estatal y Municipal a fin de que participen de manera física y económica en la operación de las campañas fitosanitarias.
- Promover la organización de los productores y sectores involucrados en organismos auxiliares de sanidad vegetal, planeación y fomento agrícola.
- Impulsar la integración de las cadenas productivas con todos los agentes que participan en la producción-consumo de los productos agrícolas a efecto de efficientar los procesos de organización, producción, transferencia tecnológica, investigación, comercialización e industrialización de los productos del campo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 51 DE 68

1.7.3. DIRECCIÓN HORTOFRUTÍCOLA.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo de la Hortofruticultura como una alternativa redituable, aprovechando la diversidad de condiciones agroclimáticas con que cuenta la entidad, procurando propiciar un mejor nivel de vida a las familias de los productores que se dedican a esta actividad, induciendo el arraigo de los Hortofruticultores en las zonas rurales del Estado.

Funciones:

- Dirigir las actividades relacionadas a la propagación de las diferentes especies con potencial de desarrollo en las distintas regiones de la entidad, producidas en los Centros de Desarrollo Frutícola Tomatlán, Clavellinas y San Juan de los Lagos, proporcionando las plantas de frutales al 50% del costo de su producción.
- Coordinar las acciones del sector cafetalero en el Estado, concertando criterios con las diferentes Instituciones Federales y Estatales, así como organizaciones de Productores que participan en el desarrollo de la actividad primaria, beneficiado húmedo y seco, asesoría técnica, agregación de valor (café orgánico, tostado y molido) financiamiento, capacitación, que se realizan en coordinación con productores del aromático.
- Fomentar las actividades hortofrutícolas mediante la aplicación de los programas de Alianza Contigo, principalmente aquellos que ofrecen al productor alternativas más rentables para el desarrollo de sus unidades de producción..
- Establecer mecanismos de coordinación de acciones de las diferentes áreas de la Secretaría y demás Instituciones que inciden en el sector, mediante el trabajo ordenado en las Cadenas Frutícolas y Hortícola con el propósito de no duplicar acciones de apoyo a productores, potencializando los recursos en un logro mayor de objetivos en todos los eslabones de las cadenas productivas.
- Dirigir y coordinar las actividades de las Cadenas Frutícola Tropical, Frutícola Templada y Hortícola.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 52 DE 68

1.8. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

Objetivo General:

En el marco de descentralización del Gobierno Federal, extender las funciones de la Secretaría de Desarrollo Rural a las 12 regiones establecidas, absorbiendo como marco territorial, logrando con esto un acercamiento con todos los sectores del área rural, un mejor servicio y atención a los productores, gobiernos municipales y organizaciones de productores, y a la vez un mayor control de la aplicación de los recursos, tanto federales como estatales, que se asignan a cada región.

Funciones:

- Elaborar convenios de planeación, participación, operación, y seguimiento del desarrollo del programa estatal de desarrollo rural, con las Instituciones del sector rural.
- Participar en la formulación y ejecución del programa estatal de desarrollo rural
- Realizar foros de consulta con las organizaciones e instituciones involucradas con el desarrollo rural.
- Realizar análisis de los resultados obtenidos en los foros de consulta en materia agropecuaria
- Realizar reuniones de planificación en los Distritos de servicios agropecuarios y pesqueros, en las que se desprendan las políticas y prioridades para la ejecución de programas federalizados y propios del estado.
- Elaborar los planes de supervisión y coordinar las acciones del programa federalizado y estatal.
- Supervisar en todos los aspectos el funcionamiento de Distritos y CADERS de servicios agropecuarios y pesqueros.
- Coadyuvar en el cumplimiento de las leyes y programas agropecuarios competencia de esta dirección en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales
- Participar en la planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas federalizados y del estado, competencia de esta dirección.
- Desarrollar e implementar los mecanismos de operación de los programas federalizados y del estado competencia de esta dirección.
- Elaborar y proponer adecuaciones normativas de los programas federalizados y del estado que concurren en esta Dirección
Proponer estrategias de financiamiento como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas agroproductivas.
- Elaborar propuesta de reubicación geográfica de los Distritos y CADERS de servicios agropecuarios y pesqueros.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 53 DE 68

- Coordinar acciones operativas con las instituciones federales, estatales y municipales para la descentralización de funciones federales al estado
- Coordinar la elaboración de manuales operativos, instrumento regulatorio de los programas federalizados con las direcciones involucradas.
- Elaborar convenios de colaboración y participación directa en la operación y mando de los Distritos y CADERS en áreas específicamente convenidas con las instituciones federales y municipales.
- Analizar, interpretar y resguardar las estadísticas de interés público, con relación a los programas federalizados y del estado e información regional.
- Establecer y coordinar reuniones con las instituciones del sector rural, para la toma de decisiones y acuerdos colegiados con relación a los programas competencia de esta dirección.
- Operar y administrar los programas de Alianza Contigo y PROCAMPO a través de las estructuras y recursos de los Distritos y CADERS de servicios agropecuarios y pesqueros.
- Coordinar a través de los Distritos la instrumentación de los consejos regionales agropecuarios y pesqueros, y de los consejos municipales de desarrollo rural sustentable.
- Supervisar y coordinar, en su caso, la presentación de acuerdos ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDRUS), de aquellos que están fuera de las facultades del Fideicomiso de la Alianza para el Campo del Estado de Jalisco y de los Consejos Regionales Agropecuarios y Pesqueros.
- Elaborar propuestas de modificación a las reglas de operación de los programas federalizados competencia de esta dirección.
- Asesorar a productores rurales involucrados en las diversas cadenas productivas, en las gestiones de apoyo a la organización, producción y comercialización
- Integrar y coordinar el Consejo Consultivo Estatal de la **Estrategia de Financiamiento** como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas agroproductivas.
- Vincular el esquema operativo de las cadenas, su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con el personal operativo de los Distritos de Desarrollo Rural (SAGARPA), y sus enlaces respectivos de cadena agroproductiva, coherente en las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecida en la Ley Federal de Desarrollo Rural
- Propiciar y coordinar que los consejos de desarrollo rural sustentable municipal, participen en el área de influencia de los Distritos de Desarrollo Rural correspondientes.
Supervisar que las reuniones de los Consejos Distritales se celebren mínimo cada mes y dentro de la normatividad establecida.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 54 DE 68

- Presidir el Fideicomiso de la Alianza para el Campo del Estado de Jalisco, en ausencia del titular de la SEDER.
- Participar en las reuniones de los Subcomités de Planeación para el Desarrollo Regional, como representante de esta dependencia.
- Coordinar las propuestas de las estrategias para las cadenas productivas presentadas por los Directores Generales, para que reciban los apoyos adecuados por parte de las estructuras de los Distritos de Desarrollo Rural.
- Operar y administrar los programas de la Alianza para el Campo, fundamentalmente a través de las estructuras y recursos materiales de los Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural, con base en el convenio marco firmado con el Gobierno Federal, a través de la SAGARPA.
- Supervisar que los expedientes de la Alianza para el Campo turnados de los Distritos de Desarrollo Rural a esta Dirección General para su dictamen, sean presentados al Comité Técnico de la Alianza para el Campo y cumplan con la normatividad específica para cada uno de los programas.
- Supervisar que los fideicomisos denominados FIDERUR, FIFOJAL y FARAJAL, cumplan con los fines que dieron origen a su constitución.
- Coordinar en forma interinstitucional con las dependencias del sector (FIRA, SAGARPA, FIRCO, ASERCA) la operación del programa.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 55 DE 68

1.8.1. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS

Objetivo General:

Fortalecer la estructura de servicios necesarios para lograr un desarrollo regional equitativo y sustentable, mediante la supervisión de los programas coordinados por la Secretaria de Desarrollo Rural, vigilando en todo momento el apego a las reglas y procedimientos actuales; Además de la coordinación operativa del programa de Procampo.

Funciones:

- Elaborar planes de supervisión anual en los diferentes programas, en coordinación con la Dirección General de Distritos de Desarrollo Rural y Financiamiento.
- Diseñar y elaborar reportes de supervisión.
- Participar en la difusión y capacitación de los programas de supervisión de programas.
- Recibir, orientar y canalizar las denuncias y/o anomalías detectadas en la operación de los diferentes programas de la Secretaria de Desarrollo Rural.
- Elaborar el plan operativo anual del programa de PROCAMPO, en coordinación con la instancia federal correspondiente.
- Coordinar con la instancia federal correspondiente la operación del programa de PROCAMPO.
- Promover y canalizar los recursos del PROCAMPO como una importante fuente de financiamiento para el fortalecimiento de las distintas cadenas productivas.
- Diseñar estrategias que permitan lograr una optimización y potencialización del recurso del PROCAMPO a través del Sistema de Garantías de Acceso Anticipado de Pagos Futuros del PROCAMPO.
- Participar en la supervisión de la operación del PROCAMPO a través de revisiones documentales de expedientes y verificaciones físicas de predios.
- Atención a productores que participen en los diferentes programas de la Secretaria de Desarrollo Rural.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 56 DE 68

1.8.2. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Objetivo General:

Desarrollar esquemas financieros de apoyos alternativos enfocados a productores organizados, vinculándolos a fuentes financieras para solventar el problema de inversión en el campo jalisciense, mediante mezclas de recursos, buscando su potencialización a través de los fideicomisos estatales y otras fuentes financieras.

Funciones:

- Elaborar programas de trabajo y coordinar el desarrollo operativo del programa SIFRA (Sistema de Financiamiento Rural Alternativo), en la población objetivo de cada municipio (zonas marginadas)
- Coordinar trabajos desde la promoción, constitución y operación de las organizaciones de productores.
- Coordinar acciones de apoyo a la estrategia de financiamiento a las 18 cadenas productivas y 4 de combate a la pobreza.
- Coordinación y supervisión de actividades a desarrollar por el personal adscrito a la dirección de área.
- Mantener estrecha comunicación con instituciones financieras para coordinar acciones entre solicitantes de crédito (productores rurales) de las diferentes cadenas productivas.
- Coordinar acciones entre la Dirección General de Distritos de Desarrollo Rural, en el aspecto de financiamiento rural.
- Participar en los talleres de información y capacitación a autoridades municipales y productores beneficiados por los Programas SIFRA y oportunidades productivas.
- Participación activa en la propuesta anual de inversión y crédito de los intermediarios financieros que operan los Fideicomisos Estatales de apoyo a empresas del sector rural.
- Coordinación del Consejo Consultivo Estatal de Financiamiento Rural.
- Participar en alianzas estratégicas para potencializar recursos financieros a través de fideicomisos estatales, Procampo Capitalizable, Alianza Contigo y otras fuentes financieras que apoyan a productores del sector rural.
- Participar en Comités Técnicos de los fideicomisos y fondos: JADEF0, FONAES, FOMAGRO II, FARAJAL, FIDERUR, FIPORJAL, FINCAÑAS y FIFOJAL, entre otros.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 57 DE 68

1.9. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Objetivo General:

Promover, coordinar, dirigir el desarrollo integral de la infraestructura y equipamiento rural sustentable y equilibrado a través de la Obra Pública.

Funciones:

- Coordinar las Políticas y Procedimientos para el fomento del equipamiento y mantenimiento de la infraestructura.
- Integrar y coordinar el Consejo Consultivo Estatal de la Estrategia, como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos de cadenas agroproductivas.
- Apoyar el esquema operativo de las cadenas, su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con el personal operativo de los Distritos de Desarrollo Rural (SAGARPA).
- Participar en la formulación, instrucción, seguimiento y evaluación de los Programas Sectoriales, relativo a infraestructura.
- Formular los programas de apoyo a la infraestructura en coordinación con la Federación, Municipios y las Asociaciones de Productores.
- Planear las actividades, referentes a los estudios, proyectos de construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura, conforme al presupuesto autorizado por la Secretaría.
- coordinar la construcción de las obras necesarias de irrigación, bordos, canales, cauces, drenes, caminos y todas aquellas acciones que le competan realizar al Gobierno del Estado en coordinación con la Federación, Municipios y la comunidad.
- Coadyuvar en las obras de prevención ante las contingencias y emergencias en el estado, coordinándose siempre con la Unidad Estatal de Protección Civil.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 58 DE 68

1.9.1. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA

Objetivo General:

Comprometer y ejercer los recursos económicos destinados a Obra Pública, considerados en el programa operativo anual, de acuerdo a la normatividad vigente establecida en la ley de Obra Pública.

Funciones:

- Integración del Programa Operativo Anual de Obra Pública.
- Planeación del presupuesto de Obra Pública, a través de licitaciones de acuerdo a la normatividad vigente en las leyes inherentes.
- Presupuestación de las obras a realizar.
- Coordinación de los proyectos ejecutivos.
- Tramitación de los acuerdos presupuestales.
- Contratación de la obra Pública.
- Coordinación con entidades Federativas, Estatales y Municipales relacionadas en objetivos de inversión en Infraestructura rural.
- Coordinación en la ejecución de las obras, supervisión, control de calidad y seguimiento de los programas estipulados en los contratos.
- Información presupuestal a los órganos de control del avance físico y financiero de las obras.
- Coordinación de los programas considerados en el Programa Operativo Anual.
- Coordinación con las Direcciones de Planeación de Infraestructura Hidroagrícola y Maquinaria y Programas Especiales, en los programas relacionados con la Infraestructura Hidroagrícola y Obras por Administración con maquinaria del Estado.
- Coordinación con la Contraloría del Estado, a fin de establecer programas preventivos en las obras contratadas.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 59 DE 68

1.9.2. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DE COSTOS

Objetivo General:

Contar con una infraestructura básica en condiciones de uso para las doce regiones del Estado, facilitando con ello el suministro de insumos, productos agropecuarios y forestales, necesarios e indispensables para su comercialización y distribución al mercado local y regional, promoviendo el desarrollo humano, facilitando los servicios de salud, educación y cultura entre otros.

Dar mantenimiento a toda la infraestructura rural básica en las 12 regiones del Estado, facilitando con ello el suministro de insumos, productos agropecuarios, forestales y pesqueros, necesarios para su comercialización y distribución al mercado local y regional, promoviendo el desarrollo humano, facilitando los servicios de salud, educación y cultura entre otros.

Funciones:

Con maquinaria del estado y la aportación solidaria de los H. Ayuntamientos y comunidades se realizan obras de:

- Rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales.
- Construcción de bordos, abrevaderos por administración.
- Rehabilitación de agostaderos por administración.
- Desazolve de drenes parcelarios, bordos y pequeñas presas.
- Control de Maleza Acuática
- Elaboración de estudios y proyectos de :
 - Caminos rurales.
 - Puentes vehiculares.
 - Puentes peatonales.
 - Bordos abrevaderos y usos múltiples.
 - Drenes parcelarios.
 - Causes Federales.
 - Corrales de manejo
 - Bodegas
 - Agroindustrias

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 60 DE 68

1.9.3. DIRECCIÓN HIDROAGRÍCOLA.

Objetivo General:

Promover los procesos de planeación, programación, presupuestación y la aplicación de los programas hidroagrícolas así mismo Fomentar e impulsar la producción y la productividad agrícola mediante un uso racional y eficiente de los recursos hidráulicos, promoviendo una cultura de protección, conservación y mejoramiento de los mismos., mediante la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura que impulsen la tecnificación a través de sistemas modernos de riego en la agricultura y lograr un uso sustentable del recurso agua.

Funciones:

- Programar y elaborar estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos para modernizar la infraestructura Hidroagrícola en el estado.
- Identificar, programar y evaluar los alcances de la tecnificación del riego agrícola con la presurización de los sistemas de riego actuales, con el único propósito de mejorar la eficiencia de conducción y aplicación del agua en la agricultura.
- Participar en la planeación y programación Hidroagrícola con las asociaciones de usuarios de los distritos de riego y las unidades de riego para el desarrollo rural con el único propósito de fortalecer y mejorar las condiciones y criterios de distribución del agua en el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Participar en los consejos, comisiones y comités de cuenca, en la toma de decisiones que pudieran afectar al sector Hidroagrícola estatal.
- Participar en la reglamentación de los aprovechamientos de aguas subterráneas mediante la creación de cotas por acuíferos.
- Orientar el desarrollo económico del sector hacia las zonas o regiones con disponibilidad de agua.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 61 DE 68

1.10. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

Objetivo General:

Conducir y proporcionar de manera responsable, honesta y transparente, los recursos financieros, materiales y servicios generales, para que sean ejercidos con eficacia y eficiencia, así como la ejecución de una adecuada política de administración y desarrollo de los recursos humanos, apoyada en las leyes, normas y lineamientos vigentes.

Funciones:

- Planear, organizar, dirigir, controlar, tramitar los sistemas y procesos administrativos, conjuntamente con las dependencias normativas (Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Contraloría del Estado).
- Establecer políticas, normas métodos, lineamientos y procedimientos administrativos para la organización y buen funcionamiento de la secretaría.
- Formular y controlar las adquisiciones de bienes y servicios que las Direcciones Generales soliciten, para llevar a cabo sus programas institucionales observando para ello su presupuesto autorizado, la normatividad vigente, autorizando, liberando el recurso de inversión pública y por objeto del gasto.
- Acordar con el C. Secretario, los nombramientos de los Servidores Públicos coordinando la integración de los puestos del personal de acuerdo a las necesidades de las direcciones generales, así como los registros de plazas autorizadas en los presupuestos, resolviendo la normatividad en los casos de altas, bajas y movimientos del personal, la autorización de las solicitudes de permisos y licencias, asistencias y puntualidad y promover la capacitación institucional y especializada del personal de la Secretaría.
- Verificar que los pagos que esta secretaría hace se apeguen a la normatividad vigente.
- Registrar y controlar los diversos financiamientos, fondos y aportaciones que obtenga esta Secretaría, derivadas de convenios de cooperación con los diferentes niveles de Gobierno y los particulares, así como los recursos propios generados de las unidades piscícolas y los viveros forestales y frutícolas.
- Coordinar la formulación del presupuesto de egresos de la dependencia conjuntamente con las estrategias, para dar respuesta a las solicitudes, necesidades, demandas de las diferentes cadenas agroproductivas y de combate a la pobreza.
- Promover y coordinar la elaboración y actualización de los manuales administrativos.
- Vincular el esquema operativo de las cadenas, su desarrollo y alcance de metas de forma conjunta con el personal de los Distritos de Desarrollo Rural y los enlaces de cadena agroproductiva, coherente en las acciones y funciones en el ámbito de responsabilidad establecida en la ley Federal de Desarrollo Rural.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 62 DE 68

- Verificar que todas las actividades administrativas que se realicen en esta Secretaría se efectúen con apego a las leyes, normas y lineamientos del Gobierno del Estado y Federal, así como cualquier otra disposición aplicable que corresponda.
- Integrar y coordinar el Consejo Consultivo de la Estrategia de Administración, como una plataforma de respuesta a las iniciativas locales y regionales de los consejos consultivos.
- Intervenir en el despacho de los asuntos que en materia laboral se susciten.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 63 DE 68

1.10.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Objetivo General:

Apoyar a las distintas estrategias y unidades con los recursos humanos, y al servidor público en lo individual, con eficacia, estableciendo mecanismos para crear un adecuado ambiente de trabajo y diseñar esquemas para mejorar o satisfacer las necesidades de la dependencia y el trabajador.

Funciones:

- Planear, organizar, dirigir y controlar los sistemas Administrativos de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias normativas (Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Contraloría del Estado).
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de Recursos Humanos (Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco. Reglamento para la operación del sistema Estatal de ahorro para el retiro de los servidores públicos del Estado de Jalisco. Ley de pensiones del Estado de Jalisco, Condiciones Generales de trabajo).
- Coordinar las actividades relativas al reclutamiento y selección de personal a través de la Secretaría de Administración.
- Tramitar los nombramientos, promociones, bajas, sanciones, incapacidades, finiquitos, renuncias, licencias, jubilaciones, préstamos personales, ante las instancias correspondientes (Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Pensiones del Estado).
- Control de expedientes personales de los servidores públicos adscritos a la Secretaría (Capítulo 1000, lista de raya y honorarios programas especiales).
- Elaboración y control de identificaciones del personal que labora en la Secretaría.
- Programar, coordinar y difundir la capacitación Institucional y Especializada conjuntamente con las áreas que componen la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Secretaría de Administración.
- Elaborar y supervisar la actualización de la plantilla de personal de nómina (capítulo 1000) y lista de raya (capítulo 6000).
- Programar la aplicación del recurso para el pago de lista de raya (capítulo 6000), conjuntamente con el área presupuestal de ésta Secretaría.
- Dar a conocer al personal, los reglamentos y lineamientos en materia laboral.
- Verificar que las contrataciones se cumplan en apego a la estructura y perfil de puesto.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 64 DE 68

- Supervisar y verificar, que en las fechas de pago sean otorgadas todas las percepciones correspondientes, así como los descuentos aplicados correspondan a causas específicas.
- Coordinar los programas de protección civil e integración de brigadas.
- Participar y asesor en materia de Recursos Humanos a los líderes de cadena, como parte de la estrategia de Administración.
- Coordinar, evaluar y verificar, las actividades del personal prestador de servicio social y prácticas profesionales, conjuntamente con las instituciones educativas, con las cuales se tiene convenio.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 65 DE 68

1.10.2. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Objetivo General:

Tramitar las adquisiciones de bienes y servicios en apoyo para el buen funcionamiento de las Cadenas Productivas de esta Secretaría, así mismo proporcionar los servicios generales de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, observando el uso racional de los mismos, tomando como base para ello las leyes, normas y lineamientos vigentes, así como llevar registro, control y actualizaciones del mobiliario, equipo, vehículos de transporte y consumibles.

Funciones:

- Adquirir los materiales solicitados para los diferentes proyectos de las cadenas productivas de acuerdo a los presupuestos autorizados para cada uno de ellos.
- Tramitar adquisiciones y servicios a través la Secretaría de Administración para las distintas Cadenas Productivas.
- Formular servicios ante Secretaría de Administración, así como aprovisionamiento de combustible en el sistema SAPV (sistema de administración al parque vehicular).
- Gestionar aprovisionamientos ante la Secretaría de Administración mediante el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera)
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular en base al registro de servicios y carga de trabajo de cada uno de los vehículos.
- Proporcionar combustible a las Cadenas Productivas que tienen asignados vehículos para que puedan realizar sus actividades dentro de sus programas.
- Aprovisionamiento a diferentes áreas operativas de los materiales y equipos adquiridos de los diferentes programas de inversión y obra pública.
- Registro, control y actualización de documentos (resguardos e inventarios) tanto de vehículos como de mobiliario, equipo y consumibles.
- Proporcionar mantenimiento al mobiliario y equipo así como a las instalaciones, mantener en óptimas condiciones de funcionalidad.
- Coordinar el servicio, mantenimiento y reparación de los equipos de y fotocopiado.
- Servicio de correspondencia solicitado por las distintas Cadenas Productivas.
- Coordinar con la Secretaría de Administración las altas y bajas de los bienes adquiridos por esta Secretaría para que se incorporen al inventario general del Gobierno del Estado.
- Control y supervisión de intendencia en el edificio y áreas comunes.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 66 DE 68

1.10.3. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

Objetivo General:

Proveer los recursos financieros a las distintas áreas en tiempo y forma, con el fin de facilitar las acciones que lleva a cabo esta Secretaría.

Funciones:

- Formular el presupuesto anual en coordinación con las diversas Direcciones Generales en base a estrategias, para dar suficiencia a las Cadenas Agroproductivas.
- Dirigir y supervisar el control presupuestal del gasto corriente y de inversión pública.
- Formular informes periódicos del ejercicio presupuestal por unidad responsable y partida, así como para enviar a otras dependencias de los recursos financieros autorizados a esta Secretaría.
- Formular y supervisar los estados de cuenta bancarios, la expedición de cheques de acuerdo al presupuesto autorizado de gasto corriente e inversión pública.
- Llevar registro y control de los fondos revolventes, a través de cuentas bancarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas.
- Llevar el registro del presupuesto de esta Secretaría, enlazado con el programa que determine la Secretaría de Finanzas y las Cadenas Agroproductivas.
- Coordinar y solicitar las transferencias presupuestales ante la Secretaría de Finanzas, cuando así se requieran, a solicitud de las diferentes Estrategias (Unidades responsables).
- Efectuar mensualmente arqueos a los fondos revolventes de gasto corriente para ser enviados a la Secretaría de Finanzas.
- Proporcionar anticipo de viáticos y pasajes, así como pagos devengados a los servidores públicos de esta Secretaría que se comisionen para tal efecto.
- Coordinar en base al presupuesto, acciones derivadas de los convenios y acuerdos con dependencias, tanto federales como municipales.
- Coordinar y tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la liberación de recursos financieros de los diferentes programas de gasto corriente e inversión pública.
- Proporcionar información, datos o la cooperación que le sea requerida oficialmente con la oportunidad debida por alguna dependencia.
- Dar seguimiento al funcionamiento de los viveros y unidades acuícolas en sus diferentes actividades, tanto administrativas como operativas.
- Participar en las Licitaciones Públicas, para contratación de obras y la adquisición de bienes y servicios.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 67 DE 68

1.10.4. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Objetivo General:

Promover e implementar proyectos tecnológicos innovadores que permitan el desarrollo de las actividades diarias del personal, de una manera eficiente y oportuna mediante la utilización responsable de la tecnología informática, además de proporcionar asesoría y capacitación profesional sobre el uso y operación de equipos electrónicos e informáticos a funcionarios de gobierno y productores rurales en beneficio de sus proyectos.

Funciones:

- Generar en forma conjunta con responsables de cadenas y coordinadores de estrategias, proyectos informáticos que contribuyan al éxito de la cadena.
- Analizar, desarrollar e implementar los sistemas de información tradicional y geográfica solicitados por las diversas áreas.
- Asistencia a usuarios de equipos electrónicos y de cómputo para su correcta operación y buen desempeño de los equipos.
- La realización de mantenimientos preventivos y correctivos del padrón de equipos de cómputo y electrónicos.
- Salvaguardar y monitorear la información generada respecto a las acciones y avances realizados.
- La elaboración de dictámenes técnicos de necesidades de equipo y reparaciones externas con el fin de garantizar la plena justificación de estas.
- La búsqueda continua de proyectos de modernización que nos permitan contar con las herramientas de vanguardia para un mejor desempeño de las actividades.
- El apoyo logístico en la realización de eventos de carácter local, nacional e internacional con equipos y aplicativos desarrollados de forma profesional en beneficio del evento.
- Edición e impresión de materiales de difusión, promoción y señalización de proyectos, eventos, programas y acciones realizadas por la secretaría, en calidad láser-color o impresiones formato ancho.
- Edición y generación de material videográfico de proyectos, eventos y difusión de programas en formatos VCD, CD y DVD.
- Creación de CD interactivos y presentaciones profesionales de información institucional.
- Duplicación masiva de formatos y materiales digitales.
- La asesoría y apoyo a productores rurales, en la realización de sus materiales de empaque, difusión, promoción y documentación de sus productos y proyectos.
- Participación activa en comités y consejos en materia de informática del sector agropecuario para potencializar y compartir tecnologías e información en beneficio de nuestras dependencias.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
FECHA ELABORACIÓN:	25-JUL-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	17-JUL-2012	VERSIÓN: 02
CÓDIGO:	DR-DA-SG-MO-01	PÁGINA: 68 DE 68

13. AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<hr/> Nombre y puesto Lic. José Antonio Mendoza Azpeitia Director General Administrativo	<hr/> Nombre y puesto Lic. Álvaro García Chávez Secretario de Desarrollo Rural	<hr/> Nombre y puesto CP. José Ricardo Serrano Leyzaola Secretario de Administración

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emitidas previamente por la misma dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.